

con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se rectifica error material observado en la publicación de Resolución de 2 de febrero de 2009, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2008.

Insertada en el BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2009, la Resolución de 2 de febrero de 2009, de esta Delegación Provincial, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12.12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, se ha observado que si bien el texto publicado es correcto en su titulación se contenía un error por referirlo a subvenciones en materia de Deporte.

Es por ello que, en uso de la potestad de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho a que se refiere el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Rectificar el error observado en el epígrafe de la Resolución de 2 de febrero de 2009 insertada en el BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2009 (Página 152) en los siguientes términos:

Donde dice «Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Deporte en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006».

Debió decir: «Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de Subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006».

Jaén, 24 de febrero de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: José Siles Aguilar, con NIF 25265517-V.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007.
Expte. 3022158.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No mantener cubierta vegetal en olivar con pendiente mayor del 10%, cuando se hace uso de herbicida.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Juan López Solier, con NIF 23718161-D.
Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007.
Expte. 4009557.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2007:

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesada: María Nieves Castro Entrena, con NIF 74625550-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayudas Directas 2007.
Expte. 4017007.